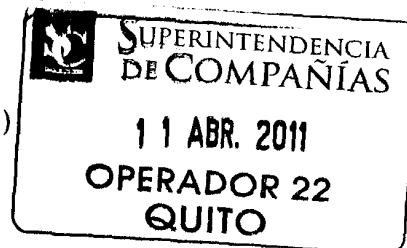


Informe de los Auditores Independientes

A los señores Accionistas y Junta Directiva de
Primax Holding S.A. (Una Subsidiaria de Romero Trading S.A.)
Quito, Ecuador



Dictamen sobre los estados financieros

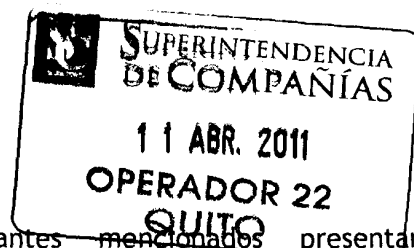
1. Hemos auditado los balances generales que se adjuntan de Primax Holding S.A. (Una Subsidiaria de Romero Trading S.A.) al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestras auditorías. Condujimos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.
4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por Primax Holding S.A. (Una Subsidiaria de Romero Trading S.A.), para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Primax Holding S.A. (Una Subsidiaria de Romero Trading S.A.). Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.



Opinión

5. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Primax Holding S.A. (Una Subsidiaria de Romero Trading S.A.), al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Énfasis

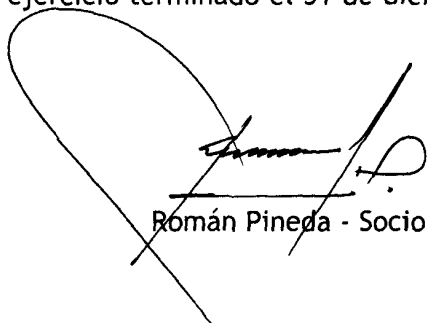
6. Tal como se menciona en la Nota L, según Resolución No.08.G.DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución No.SC.DS.G.09.006 en el año 2009 emite el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
7. Mediante Resoluciones No. 06.Q.IC1003 del 21 de agosto de 2006 y No. ADM-08-199 del 3 de julio de 2008, emitidas por la Superintendencia de Compañías, dispone adoptar las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento "NIAA" y su aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2009.
8. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los estados financieros fueron preparados considerando que Primax Holding S.A. (Una Subsidiaria de Romero Trading S.A.) continuará como un negocio en marcha. La pérdida neta por el año terminado al 31 de diciembre de 2009 fue de 1,284,878, mantiene pérdidas acumuladas por 232,965 y 1,328,787 para los años 2010 y 2009 respectivamente. El futuro de la Compañía dependerá de la habilidad de su administración para obtener fondos adicionales para el normal desenvolvimiento de sus operaciones, así como generar operaciones rentables. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los montos de los activos y pasivos, que podrían resultar de esta incertidumbre.
9. Estos estados financieros deben leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados de Primax Holding S.A. (Una Subsidiaria de Romero Trading S.A.) y Subsidiarias, los cuales se presentan por separado y sobre los que hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 28 de febrero de 2011.
10. Como se menciona en las políticas de contabilidad significativas, los estados financieros adjuntos fueron preparados para cumplir con requerimientos de información de la Superintendencia de Compañías, y se presentan con base en los registros contables individuales de Primax Holding S.A. (Una Subsidiaria de Romero Trading S.A.), y no sobre una base consolidada según lo requiere la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 19. Tal como se menciona en la Nota B, los estados financieros individuales de Primax Holding S.A. (Una Subsidiaria de Romero Trading S.A.) que se adjuntan muestran la inversión en su subsidiaria al valor patrimonial proporcional determinado al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

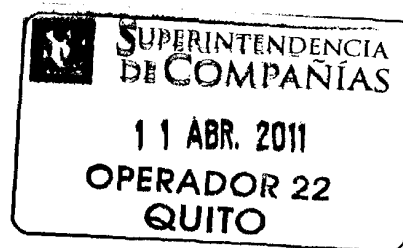
Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

11. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, se emite por separado.

BDO Ecuador

Febrero 28, 2011
RNAE No. 193

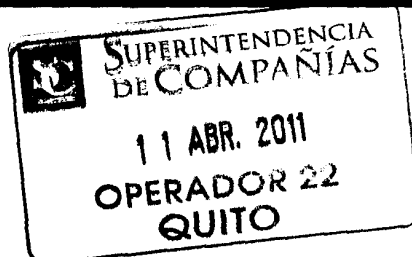

Román Pineda - Socio



Primax Holding S.A.
(Una Subsidiaria de Romero Trading S.A.)

Balances Generales
(Expresados en dólares)

Diciembre 31,	2010	2009
Activos		
Activos corrientes:		
Efectivo	5,493	570
Cuentas por cobrar (Nota A)	135,660	5,000
Porción corriente cuentas por cobrar a largo plazo (Nota C)	1,495,000	-
Total activos corrientes	1,636,153	5,570
 Inversiones permanentes (Nota B)	 25,347,192	 22,148,001
Cuentas por cobrar a largo plazo (Nota C)	-	1,495,000
Crédito mercantil (Nota D)	6,173,337	6,567,379
	33,156,682	30,215,950
Pasivos y patrimonio de los accionistas		
Pasivos corrientes:		
Cuentas por pagar (Nota E)	1,143,686	590,605
Impuesto a la renta (Nota F)	-	375,000
Porción corriente del pasivo a largo plazo (Nota G)	4,000,000	5,521,597
Total pasivos corrientes	5,143,686	6,487,202
 Pasivo a largo plazo (Nota G)	 28,245,161	 25,056,735
Total pasivos	33,388,847	31,543,937
 Patrimonio de los accionistas:		
Capital social (Nota H)	800	800
Pérdidas acumuladas (Nota I)	(232,965)	(1,328,787)
Total patrimonio de los accionistas	(232,165)	(1,327,987)
	33,156,682	30,215,950

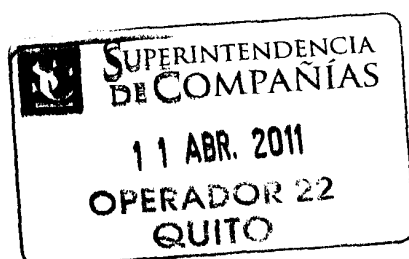


Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Primax Holding S.A.
(Una Subsidiaria de Romero Trading S.A.)

Estados de Resultados
(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Ajuste del valor patrimonial proporcional en inversiones mantenidas.	3,199,191	(148,143)
Gastos de administración y ventas	472,749	425,300
Utilidad (pérdida)	2,726,442	(573,443)
Otros (gastos) ingresos:		
Ingresos financieros	135,661	-
Otros ingresos	-	1,500,000
Gastos financieros	(1,766,276)	(1,834,102)
Otros egresos	(5)	(2,333)
	(1,630,620)	(336,435)
Utilidad (pérdida) antes de impuesto a la renta	1,095,822	(909,878)
Impuesto a la renta (Nota F)	-	375,000
Utilidad (pérdida) neta	1,095,822	(1,284,878)
Utilidad (pérdida) neta por acción	1,369.78	(1,606.10)
Promedio ponderado del número de acciones en circulación	800	800



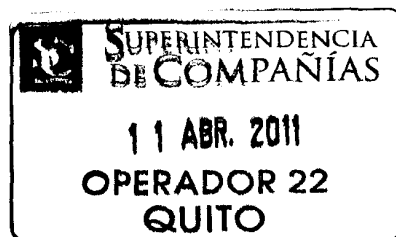
Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Primax Holding S.A.
(Una Subsidiaria de Romero Trading S.A.)

Estados de Evolución del Patrimonio

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Capital social		
Saldo inicial y final	800	800
Pérdidas acumuladas		
Saldo inicial	(1,328,787)	(43,909)
Utilidad (pérdida) neta	1,095,822	(1,284,878)
Saldo final	(232,965)	(1,328,787)
Total patrimonio de los accionistas	(232,165)	(1,327,987)



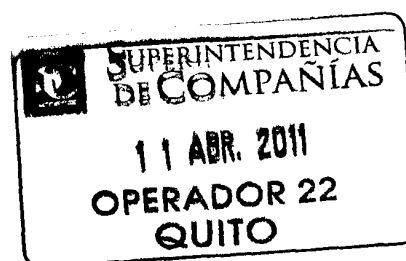
Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Primax Holding S.A.
(Una Subsidiaria de Romero Trading S.A.)

Estados de Flujos de Efectivo

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo pagado a proveedores, relacionadas y empleados	479,375	(2,667)
Impuesto a la renta pagado	(375,000)	-
Intereses pagados	(99,447)	-
Otros (egresos) ingresos, netos	(5)	1,497,667
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	4,923	1,495,000
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Préstamos entregados a relacionadas	-	(1,495,000)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	-	(1,495,000)
Aumento neto de efectivo	4,923	-
Efectivo al inicio del año	570	570
Efectivo al final del año	5,493	570



Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Primax Holding S.A.
(Una Subsidiaria de Romero Trading S.A.)

**Conciliaciones de la Utilidad (Pérdida) Neta con el Efectivo Neto
Provisto por las Actividades de Operación**

(Expresadas en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Utilidad (Pérdida) neta	1,095,822	(1,284,878)
Ajustes para conciliar la utilidad (pérdida) neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Provisión de intereses y otros	1,531,169	1,834,102
Provisión impuesto a la renta	-	375,000
Amortización	394,042	394,042
Ajuste de valor patrimonial proporcional	(3,199,191)	148,143
Cambios en activos y pasivos operativos:		
(Aumento) disminución en cuentas por cobrar	5,000	(5,000)
Aumento en cuentas por pagar	178,081	33,591
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	4,923	1,495,000

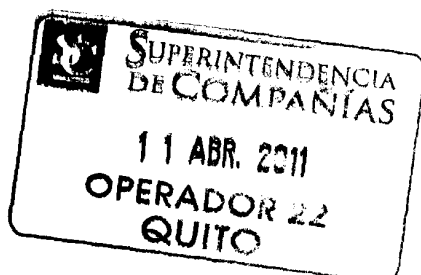
ACTIVIDADES DE INVERSION Y FINANCIAMIENTO
QUE SE REALIZARON SIN DESEMBOLSOS DE EFECTIVO

La Compañía realizó el ajuste del valor patrimonial proporcional de su inversión mantenida en: al 31 de diciembre de 2010 en Primax Comercial del Ecuador S.A. por 3,199,191 y al 31 de diciembre de 2009 en Primax Ecuador S.A. (148,143).

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía reclasificó de su pasivo a largo plazo 140,170 y 274,348 a cuentas por pagar relacionadas y otras cuentas por pagar.

Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía como resultado de la fusión realizada entre Primax Ecuador S.A con Primax Comercial del Ecuador S.A. y Combustibles Industriales Oiltrader S.A. procedió a:

- 1) Canjear sus obligaciones contraídas con Primax Ecuador S.A. a favor de Primax Comercial del Ecuador S.A. por 32,245,161 las cuales incluyen capital e intereses capitalizados a la deuda.
- 2) Canjear los derechos con Primax Ecuador S.A. y Combustibles Industriales Oiltrader S.A. a favor de Primax Comercial del Ecuador S.A. por 1,495,000 correspondientes al capital.



Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Primax Holding S.A.
(Una Subsidiaria de Romero Trading S.A.)

Políticas de Contabilidad Significativas

**Descripción
del negocio**

Primax Holding S. A. fue constituida en la ciudad de Quito Ecuador mediante escritura pública del 25 de julio del 2006 e inscrita en el registro mercantil el 14 de agosto de 2006. Su objeto social es la compra para si de acciones, participaciones y derechos de otras compañías tanto en el Ecuador como en el exterior, así como constituirse en empresa holding o tenedora de acciones. La Compañía inició sus operaciones a partir del mes de agosto de 2006.

Mediante acuerdo de compra venta, en agosto de 2006 la totalidad de acciones de Primax Ecuador S. A. (antes Shell Ecuador S.A.) fueron vendidas a Primax Holding S. A. (sociedad constituida en Ecuador) y Primax Ecuador S.A. (sociedad constituida bajo las leyes del Perú).

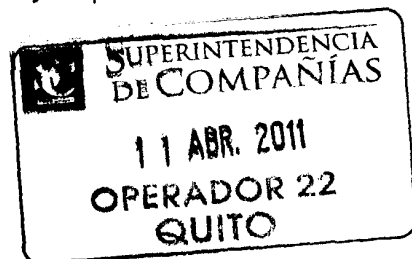
La transferencia de acciones fue autorizada por el Ministerio de Energía y Minas de la República del Ecuador, mediante Acuerdo Ministerial número 62 del 21 agosto del 2006 basándose para ello en el Decreto Ejecutivo No. 1442 que trata sobre "Transferencia o cesión de derechos y obligaciones de los contratos inherentes a las actividades de comercialización de combustibles, gas licuado de petróleo y otros productos derivados de hidrocarburos".

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía es poseída en un 51% por Romero Trading S.A. (Perú) y 49% por ENAP Refinerías S. A. (Chile).

**Bases de
presentación**

La Compañía mantiene sus registros contables en dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la amortización del crédito mercantil y los pasivos por impuesto a la renta intereses por pagar. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.



Primax Holding S.A.
(Una Subsidiaria de Romero Trading S.A.)

Políticas de Contabilidad Significativas

Inversiones permanentes

Las inversiones permanentes que mantiene la Compañía en sus Subsidiarias Primax Comercial del Ecuador en el año 2010 y en Primax Ecuador S. A. en el año 2009 (empresas constituidas bajo las leyes del Ecuador) se encuentran registradas en base al método de participación que certificó la Sociedad receptora de la inversión. Los ajuste se realizaron considerando que la Compañía posee el 100% de las acciones, dada la inmaterialidad de una sola acción que es poseída por otra empresa relacionada.

Al 31 de diciembre de 2009, las inversiones permanentes que mantiene la Compañía en Combustibles Industriales Oiltrader S.A. y Primax Comercial del Ecuador S.A. se encuentran registradas al costo de adquisición.

Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, establecen que cuando existen inversiones en acciones en compañías subsidiarias con una participación mayor al 50%, se requiere que la Compañía prepare estados financieros consolidados con las compañías subsidiarias, para presentar razonablemente su situación financiera, los resultados de las operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

La Compañía procedió a consolidar sus estados financieros con los de sus compañías subsidiarias en los años 2010 y 2009 de acuerdo a la resolución de la Superintendencia de Compañías No. 03.Q.ICI.002, publicada en el Registro Oficial No. 33 del 5 de marzo del 2003.

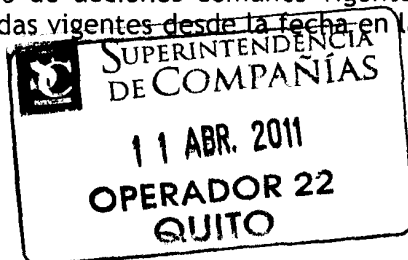
Cédito mercantil

Corresponde a la diferencia entre el precio de adquisición de las acciones y el valor de los activos netos de la subsidiaria que se ha adquirido. Este activo se amortiza en línea recta en un período de 20 años.

Utilidad por acción

(pérdida) La Compañía determina la utilidad (pérdida) neta por acción según la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 23 "Utilidades por Acción". Según este pronunciamiento las utilidades por acción se deben calcular dividiendo la utilidad o pérdida neta del período atribuible a los accionistas ordinarios para el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.

De acuerdo con la ley ecuatoriana, las acciones comunes en ocasiones son emitidas después de algunos meses de haber recibido el capital por dichas acciones. Sin embargo, para propósitos de calcular el promedio ponderado del número de acciones comunes vigentes, las acciones comunes son consideradas vigentes desde la fecha en la cual se realizó el aporte de capital.

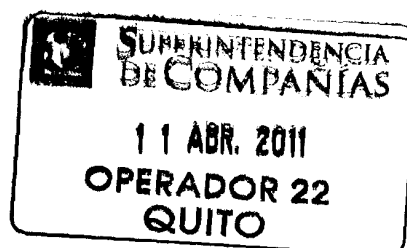


Primax Holding S.A.
(Una Subsidiaria de Romero Trading S.A.)

Políticas de Contabilidad Significativas

**Participación a
trabajadores**

Durante el año 2010 y 2009, la Compañía no dispuso de personal bajo
relación de dependencia.



Primax Holding S.A.
(Una Subsidiaria de Romero Trading S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

A. Cuentas por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Compañías relacionadas (Nota J)	135,660	-
Otras	-	5,000
	<u>135,660</u>	<u>5,000</u>

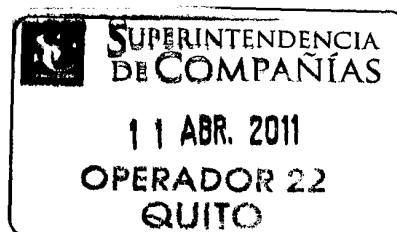
B. Inversiones permanentes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	% de Tenencia	Valor Patrimonial Proporcional	Valor Nominal	Costo 2010	Costo 2009
Primax Comercial del Ecuador S.A.	99.9999 %	25,347,192	18,320,660	25,347,192	-
Primax Ecuador S.A.	99.9999 %	-	-	-	22,148,001
				<u>25,347,192</u>	<u>22,148,001</u>

El movimiento de inversiones permanentes, fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial	22,148,001	22,296,144
Ajuste valor patrimonial proporcional	3,199,191	(148,143)
Saldo final	<u>25,347,192</u>	<u>22,148,001</u>



Primax Holding S.A.
(Una Subsidiaria de Romero Trading S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

C. Cuentas por cobrar a largo plazo

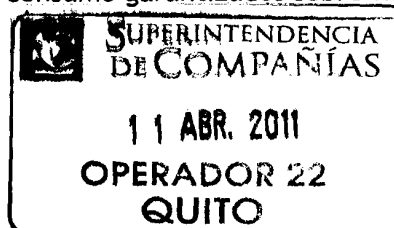
Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Compañías relacionadas:		
(Nota J)		
Primax Comercial del Ecuador S.A.:		
Préstamo al 8.95% de interés anual, con vencimiento en octubre de 2011. (1)	500,000	500,000
Préstamo al 8.95% de interés anual, con vencimiento en octubre de 2011. (1)	995,000	-
Combustibles Industriales Oiltrader S.A.:		
Préstamo al 8.95% de interés anual, con vencimiento en octubre de 2011. (1)	-	995,000
	1,495,000	1,495,000
Menos porción corriente cuentas por cobrar a largo plazo	1,495,000	-
	-	1,495,000

Los vencimientos de las cuentas por cobrar a largo plazo, son los siguientes:

Años	2010	2009
2011	-	1,495,000

(1) Préstamos de consumo garantizados sobre firmas.



Primax Holding S.A.
(Una Subsidiaria de Romero Trading S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

D. Crédito mercantil

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Acciones en subsidiaria (1)	7,880,853	7,880,853
	7,880,853	7,880,853
Menos amortización acumulada	1,707,516	1,313,474
	6,173,337	6,567,379

(1) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, corresponde a la diferencia entre el valor pagado por la compra de las acciones de la Subsidiaria Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S. A.) y el valor de sus activos netos a agosto de 2006.

El movimiento de la amortización acumulada, fue como sigue:

	2010	2009
Amortización acumulada:		
Saldo inicial	1,313,474	919,432
Amortización del año	394,042	394,042
Saldo final	1,707,516	1,313,474

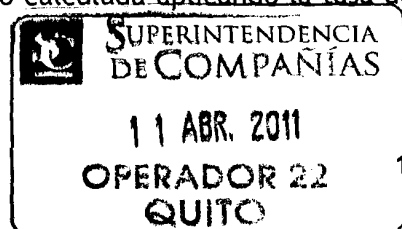
E. Cuentas por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Compañías relacionadas (Nota J)	1,140,639	357,058
Otros	-	174,597
Proveedores nacionales	3,047	38,550
Contribuciones por pagar	-	20,400
	1,143,686	590,605

F. Impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, ha sido calculada aplicando la tasa del 25% para cada año.



Primax Holding S.A.
(Una Subsidiaria de Romero Trading S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No.497-S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 94-S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244-S de julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

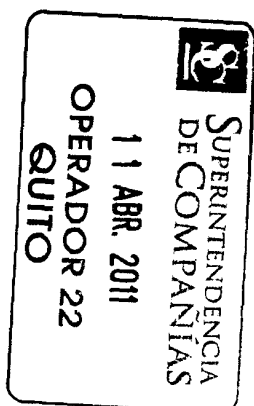
Al 31 de diciembre de 2010, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinaria o equipo nuevo que se utilice para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Al 31 de diciembre de 2009, el valor de la reinversión fue considerada solo cuando se tratara de la adquisición de activos productivos destinados a la adquisición de maquinaria o equipo nuevo utilizados para su actividad productiva.

La maquinaria o equipo adquirido deberá permanecer entre sus activos en uso al menos dos años contados desde la fecha de su adquisición, de lo contrario, se procederá a la reliquidación del Impuesto a la Renta.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

La Compañía ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales hasta el año 2005. De acuerdo con lo que indica el Código Tributario, los períodos 2007, 2008 y 2009 aún están sujetos a una posible fiscalización por parte de la Administración Tributaria.



Primax Holding S.A.
(Una Subsidiaria de Romero Trading S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Utilidad (pérdida) según libros antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	1,095,822	(909,878)
Más gastos no deducibles	2,239,030	2,409,878
Menos ingresos exentos	(3,334,852)	-
Base imponible	-	1,500,000
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	-	375,000

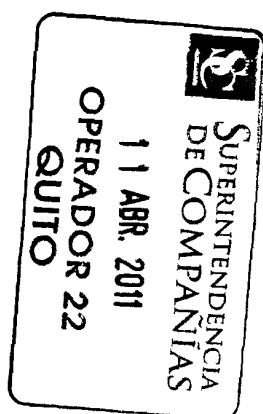
El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial	375,000	-
Provisión del año	-	375,000
Pagos efectuados	(375,000)	-
Saldo final	-	375,000

**G. Pasivo a largo
plazo**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Compañías relacionadas: (Nota J) Primax Comercial del Ecuador S.A.: Préstamo al 8% de interés anual, con vencimiento en diciembre de 2011.	(3) 4,000,000	-
Suman y pasan	4,000,000	-

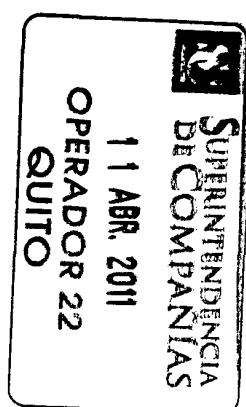


Primax Holding S.A.
(Una Subsidiaria de Romero Trading S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2010	2009
Suman y vienen	4,000,000	-
Préstamo según pagaré, al 8% de interés anual, con vencimiento en enero de 2012. (3)	1,919,750	-
Préstamo según pagaré, al 8% de interés anual, con vencimiento en febrero de 2012. (3)	2,000,000	-
Préstamo según pagaré, al 9% de interés anual, con vencimiento en julio de 2012. (3)	2,500,000	-
Préstamo según pagaré, al 8,66% de interés anual, con vencimiento en diciembre de 2012. (3)	5,000,000	-
Préstamo según pagaré, al 9.01% de interés anual, con vencimiento en septiembre de 2012. (3)	5,000,000	-
Préstamo según pagaré, al 8,95% de interés anual, con vencimiento en enero de 2012. (3)	5,521,597	-
Primax Ecuador S.A.:		
Préstamo al 8% de interés anual, con vencimiento en diciembre de 2011. (1)	-	4,000,000
Préstamo según pagaré, al 8% de interés anual, con vencimiento en enero de 2012. (1)	-	1,919,750
Préstamo según pagaré, al 8% de interés anual, con vencimiento en febrero de 2012. (1)	-	2,000,000
Suman y pasan	25,941,347	7,919,750



Primax Holding S.A.
(Una Subsidiaria de Romero Trading S.A.)

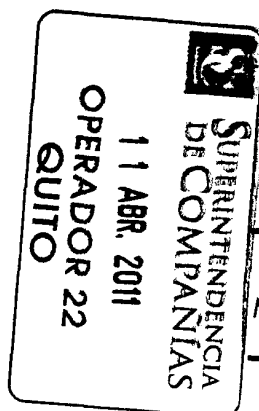
Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2010	2009
Suman y vienen	25,941,347	7,919,750
Préstamo según pagaré, al 9% de interés anual, con vencimiento en julio de 2012. (1)	-	2,500,000
Préstamo según pagaré, al 8,66% de interés anual, con vencimiento en diciembre de 2012. (1)	-	5,000,000
Préstamo según pagaré, a la tasa de interés libor más 3.50%, con vencimiento en septiembre de 2012. (1)	-	5,000,000
Préstamo según pagaré, al 8,5% de interés anual, con vencimiento en octubre de 2010. (2)	-	5,521,597
Intereses por pagar (3)	6,303,814	4,636,985
	32,245,161	30,578,332
Menos porción corriente del pasivo a largo plazo	4,000,000	5,521,597
	28,245,161	25,056,735

Los vencimientos del pasivo a largo plazo, son los siguientes:

Años	2010	2009
2011	-	4,000,000
2012	21,941,347	16,419,750
Sin vencimiento	6,303,814	4,636,985
	28,245,161	25,056,735



Primax Holding S.A.
(Una Subsidiaria de Romero Trading S.A.)

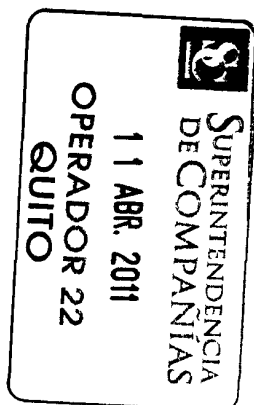
Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (1) Préstamos garantizados sobre firmas.
- (2) En mayo de 2008, Primax S.A. (Perú) cedió a favor de Primax Ecuador S.A. los derechos del préstamo otorgado a Primax Holding S.A.
- (3) En agosto de 2010, por efectos de fusión realizada entre Primax Ecuador S.A., Primax Comercial del Ecuador S.A. y Combustibles Industriales Oiltrader S.A. se endosó los préstamos otorgados a Primax Holding S.A. a favor de Primax Comercial del Ecuador S.A..

H. Capital social Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, está constituido por 800 acciones comunes, autorizadas, suscritas y en circulación, a valor nominal de 1 dólar cada una.

I. Pérdidas acumuladas Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los estados financieros fueron preparados considerando que Primax Holding S.A. (Una Subsidiaria de Romero Trading S.A.) continuará como un negocio en marcha. La pérdida neta por el período terminado al 31 de diciembre de 2009 fue de 1,284,878, mantiene pérdidas acumuladas de 232,965 y 1,328,787 para los años 2010 y 2009 respectivamente. El futuro de la Compañía dependerá de la habilidad de su administración para obtener fondos adicionales para el normal desenvolvimiento de sus operaciones, así como generar operaciones rentables. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los montos de los activos y pasivos, que podrían resultar de esta incertidumbre.



La Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento General de Aplicación del Impuesto a la Renta permite amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios siguientes, a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que su valor monetario no sobrepase el 25% de la utilidad gravable del año.

J. Transacciones con compañías relacionadas Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fue como sigue:

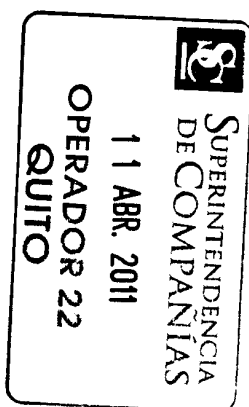
Diciembre 31,	2010	2009
Cuentas por cobrar: (Nota A)		
Primax Comercial del Ecuador S.A.	135,660	-

Primax Holding S.A.
(Una Subsidiaria de Romero Trading S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2010	2009
Cuentas por cobrar largo plazo:		
(Nota C)		
Primax Comercial del Ecuador S.A.	1,495,000	500,000
Combustibles Industriales Oiltrader S.A.	-	995,000
	1,495,000	1,495,000
Cuentas por pagar: (Nota E)		
Primax Comercial del Ecuador S.A.	1,140,639	-
Primax Ecuador S.A.	-	357,058
	1,140,639	357,058
Pasivo a largo plazo: (Nota G)		
Primax Comercial del Ecuador S.A.	32,245,161	-
Primax Ecuador S.A.	-	30,578,332
	32,245,161	30,578,332
Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:		
Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Gasto interés:		
Primax Comercial del Ecuador S.A.	1,766,276	-
Primax Ecuador S.A.	-	1,834,102
	1,766,276	1,834,102
Préstamos entregados:		
Primax Comercial del Ecuador S.A.	1,495,000	500,000
Combustibles Industriales Oiltrader S.A.	-	995,000
	1,495,000	1,495,000



Primax Holding S.A.
(Una Subsidiaria de Romero Trading S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

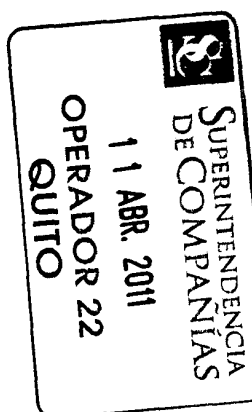
<u>Años terminados en Diciembre 31,</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Préstamos recibidos		
Primax Ecuador S.A.	-	25,941,347
	-	25,941,347

Estas transacciones han sido efectuadas en condiciones equiparables a otras de igual naturaleza realizadas con terceros.

K. Precios de transferencia

En el Registro Oficial No.494 de fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del Impuesto a la Renta, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre de 2004 se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.



Al respecto el Director General del Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a US\$1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia.

Primax Holding S.A.
(Una Subsidiaria de Romero Trading S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

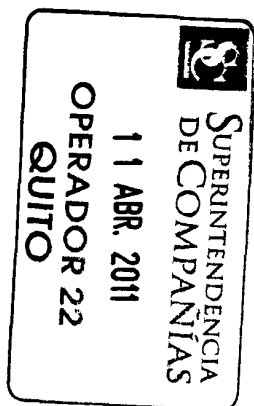
Mediante Resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el R.O. No. 324 del 25 de Abril de 2008 y sus reformas incluidas en las resoluciones NAC-DGER2008-1301 y NAC-DGERCGC09-00286, se establece que los sujetos pasivos cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas del exterior - incluyendo paraísos fiscales - sean superiores a US\$3.000.000,00 deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y entre US\$1.000.000,00 y US\$3.000.000,00 si la proporción de operaciones con partes relacionadas del exterior con respecto a los ingresos es superior al 50%. Adicionalmente, por un monto superior a US\$5.000.000,00 deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

En adición, la Ley de Régimen Tributario Interno publicada en el Suplemento del R.O. No. 94 del 23 de diciembre de 2009 establece que estarán exentas del Régimen de Precios de Transferencia los sujetos pasivos que:

1. Presenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;
2. No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y
3. No mantengan suscrito con el estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Sin embargo, la resolución No. NAC-DGERCGC11-00029, publicada en el R.O. No. 373 del 28 de enero de 2011 establece que estos contribuyentes deberán presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

En la última reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el R.O. No 209 del martes 8 de junio de 2010, el Art. 84 recalca que el Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia, se debe presentar en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no presentación, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada con multa de hasta US\$15.000,00.



Primax Holding S.A.
(Una Subsidiaria de Romero Trading S.A.)

Notas a los Estados Financieros

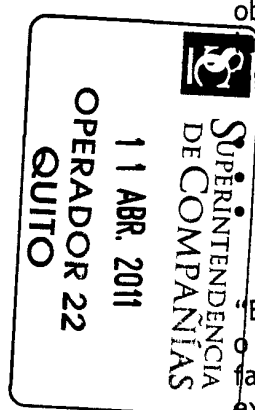
(Expresadas en dólares)

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía no ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencias.

- L. **Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera** Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

En noviembre de 2008, la Superintendencia de Compañías emitió una resolución, que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo NIIF. En dicha resolución se establece que como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el grupo que presenta estados financieros bajo NIIF a partir del 1 de enero de 2011, elaborarán obligatoriamente hasta marzo de 2010, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:



Un plan de capacitación,
El respectivo plan de implementación,
La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.”

“Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

Primax Holding S.A.
(Una Subsidiaria de Romero Trading S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- Conciliaciones del estado de resultados del 2010, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF.
- Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2010, previamente presentado bajo NEC.”

“Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2010 y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.”

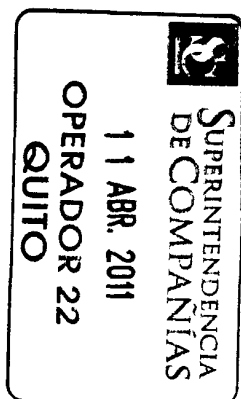
“Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2010, deberán contabilizarse el 01 de enero del 2011.”

Estos nuevos requerimientos pueden tener no sólo consecuencia significativa en las cifras y contenido de los estados financieros de su empresa, sino también en la presentación de sus balances, en los conceptos y en los sistemas de contabilidad, en la preparación de su personal financiero y contable, entre otros.

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Compañías a través de la resolución No.SC.DS.G.09.006 dicta el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:

Presentación de los estados y reportes financieros:

Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma Inglés), siguiendo el cronograma de implementación para los años 2010, 2011 y 2012 fijado en la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008), (Art 1).



Primax Holding S.A.
(Una Subsidiaria de Romero Trading S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción u operación establezca la legislación tributaria, lo que corresponderá sólo para efectos impositivos (Art 2).

Las compañías y entes obligados a aplicar las NIIF, generarán sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria, que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas (Art 3).

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

Opciones para presentar los estados financieros (1er grupo de compañías) que aplicarán NIIF a partir del 01 de enero de 2010 (Art 5):

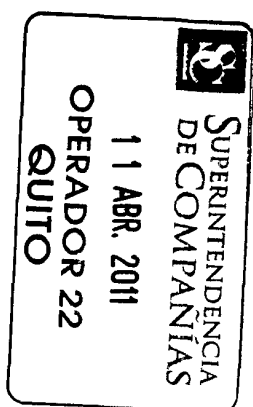
Opción 1: Presentación de estados financieros trimestrales y anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF.

Opción 2: Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2010, y presentación de estados financieros anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF. A partir del 2011 deben presentar estados financieros comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF.

No obstante las alternativas de presentación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías en uso de sus facultades de vigilancia y control, efectuará la supervisión pertinente para que se cumpla con lo estipulado en los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Art 6):

Las NEC de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre por los años 2009, 2010 y 2011 por las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).



Primax Holding S.A.
(Una Subsidiaria de Romero Trading S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogadas.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

- M. **Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador** En el Suplemento del Registro Oficial No. 95, del 23 de diciembre de 2009, se publicó la "LEY REFORMATORIA A LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO" Y A LA "LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR", la misma que introduce importantes reformas al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y otros cuerpos legales, cuya vigencia rige a partir de Enero de 2010.

La Compañía ha considerado todos estos cambios al momento de preparar sus estados financieros.

N. **Eventos subsecuentes**

1. Aplicación de NIIF para PYMES

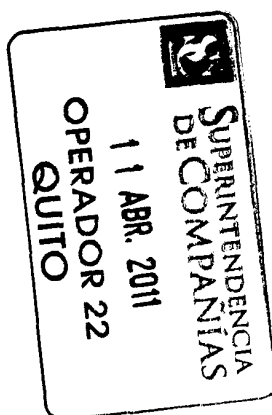
Con fecha 27 de enero de 2011, mediante R.O. No. 372, se publicó la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.1.1.01 emitida el 12 de enero del mismo año, que resuelve:

Artículo primero, la Superintendencia de Compañías considera como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Activos totales inferiores a US\$4,000,000.
- b. Ventas anuales inferiores a US\$5,000,000.
- c. Tengan un número de trabajadores menor a 200 (considerando el promedio anual ponderado).

Adicionalmente, indica que se tomará como período de transición a los estados financieros del ejercicio económico anterior.

Artículo segundo, "las Compañías y entes definidos en el artículo primero numerales 1 y 2 de la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, aplicarán NIIF completas."



Primax Holding S.A.
(Una Subsidiaria de Romero Trading S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Artículo tercero, "toda compañía sujeta al control de esta Superintendencia, que optare por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, aplicará NIIF completas, siendo su período de transición el año inmediato anterior al de su inscripción."

Artículo cuarto, "si una compañía regulada por la Ley de Compañías, actúa como constituyente u originador en un contrato fiduciario, a pesar de que pueda estar calificada como PYME, deberá aplicar NIIF completas."

Artículo quinto, "sustituir el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, por el siguiente:

"... Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las condicionantes señaladas en el artículo primero de la presente Resolución.

Se establece el año 2011, como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), a partir del año 2011".



Artículo sexto, "en el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, publicada en Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, sustituir: ...Las compañías que tengan activos iguales o superiores a US\$4'000.000 al 31 de diciembre de 2007, por lo siguiente: Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las previstas en el artículo primero de esta resolución, adoptarán por el Ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola ocasión; por tanto, si deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que informa o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, ajustará sus estados financieros como si hubiera estado utilizando NIIF completas en todos los períodos en que dejó de hacerlo."

Primax Holding S.A.
(Una Subsidiaria de Romero Trading S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

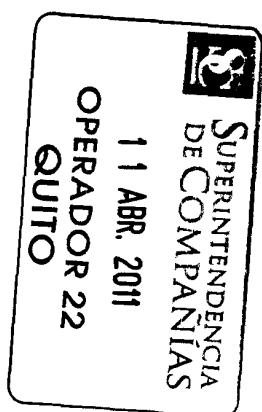
Artículo séptimo, “si la situación de cualquiera de las compañías definidas en el primero y segundo grupos de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del mismo año, cambiare, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en NIIF completas, aplicará lo dispuesto en la sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES, párrafos 35.1 y 35.2, que dicen:

35.1. Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, o en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.

35.2 Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para las PYMES deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción.”

Artículo octavo, “Si la institución, ejerciendo los controles que le facultan la Ley de Compañías y la Ley de Mercado de Valores, estableciere que los datos y cifras que constan en los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, no responden a la realidad financiera de la empresa, se observará al representante legal, requiriéndole que presente los respectivos descargos, para cuyo efecto se concederá hasta el plazo máximo previsto en la Ley de Compañías y Ley de Mercado de Valores; de no presentar los descargos requeridos, se impondrán las sanciones contempladas en las leyes de la materia y sus respectivos reglamentos.”

Artículo noveno, “Las compañías del tercer grupo que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente resolución, en el período de transición (año 2011), elaborarán obligatoriamente un cronograma de implementación y las conciliaciones referidas en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008. Los ajustes efectuados al inicio y al término del período de transición, deberán contabilizarse el 1 de enero de 2012.”



Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

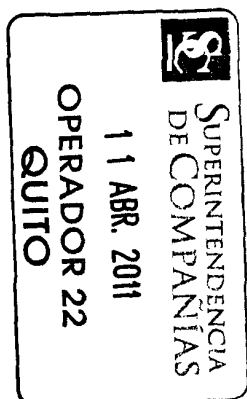
Artículo décimo, "sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquiera de las compañías calificadas como PYME podrá adoptar NIIF completas para la preparación y presentación de sus estados financieros, decisión que comunicará a la Superintendencia de Compañías, debiendo posteriormente cumplir con las respectivas disposiciones legales."

Artículo décimo primero, "aquellas compañías que por efectos de la presente resolución deben aplicar las NIIF completas, prepararán la información contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 y remitirán a esta Superintendencia, hasta el 31 de mayo de 2011 el cronograma de implementación aprobado en junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; y, hasta el 30 de noviembre de 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición, aprobada por el Directorio o por el organismo que estatutariamente estuviere facultado."

2. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

En el Suplemento de Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el cual busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y establece, reforma y deroga importantes cuerpos legales, con aplicación desde enero de 2011, entre las más importantes tenemos:

- a. En el COPCI se estipula una reducción progresiva para todas las sociedades, de 1(un) punto anual en la tarifa del impuesto a la Renta, fijándose en 24% para el ejercicio fiscal 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.
- b. Establece la rebaja de 10 puntos del impuesto a la renta que se reinviertan y se destine a la adquisición de activos de riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para la producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura.
- c. Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al COPCI, las personas naturales y sociedades indivisas obligadas a llevar contabilidad, pagarán el anticipo del Impuesto a la Renta después del quinto año de operación efectiva.

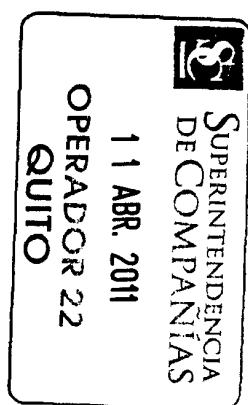


Primax Holding S.A.
(Una Subsidiaria de Romero Trading S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- d. Exonera del pago del anticipo del Impuesto a la Renta durante los periodos fiscales en los que no perciban ingresos gravados, los proyectos productivos agrícolas de agroforestería y silvicultura, con etapa de crecimiento superior a un año.
- e. La fórmula del anticipo cambia para comercializadores y distribuidores de combustible para el sector automotor: en lugar del 0,4% de los ingresos se calculará el 0,4% sobre el total de margen de comercialización.
- f. Establece la deducción del 100% adicional a la depreciación y amortización que corresponda a la adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a las implementación de mecanismos de producción más limpia, o mecanismos de generación de energía renovable o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de gases del efecto invernadero, que no hayan sido requeridos por las autoridades ambientales.
- g. Los pagos de intereses de créditos externos y líneas de crédito abiertas por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales y que no se encuentren en paraísos fiscales son deducibles y no se sujetan a retención en la fuente.
- h. Exonera del pago del Impuesto a la Renta los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles siempre que no se realicen actividades empresariales u operen negocios en marcha.
- i. Hasta el año 2013, no estarán sujetos a retención del Impuesto a la Renta, los pagos al exterior realizados por empresas públicas, por concepto de prestación de servicios necesarios, dentro de sectores estratégicos, para la ejecución de obras prioritarias.
- j. Están exonerados del IR los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de las acciones.



Primax Holding S.A.
(Una Subsidiaria de Romero Trading S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- k. Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrá diferir los pagos del Impuesto a la Renta y del respectivo anticipo de Impuesto a la Renta, hasta por 5 años calculando intereses, siempre que las acciones permanezcan en propiedad de los trabajadores. Si se transfieren las acciones fuera de los límites mínimos, la sociedad deberá liquidar el Impuesto a la Renta en el mes siguiente.
 - l. Exonera del Impuesto a la Salida de Divisas los pagos realizados al exterior por concepto de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras del exterior, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones Código de la Producción, excepto instituciones del sistema financiero nacional y pagos realizados a partes relacionadas o paraísos fiscales; y, los pagos realizados al exterior por administradores y operadores de ZEDE, por importaciones relacionados con su actividad y créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con plazo mayor a un año para el desarrollo de sus inversiones.
-

